



Retiro
Municipalidad de Retiro

DECRETO EXENTO N° 317
FECHA: 20 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2020, aprobado a través de Decreto N° 3.662, de fecha 12 de diciembre de 2019.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el liceo Guillermo Marín Larrain, contar con 1.000 agendas escolares, tipo libreta de comunicación donde incluye manual de convivencia escolar, para hacer entrega a los alumnos/as y a sus apoderados la actualización de nuestro reglamento interno de convivencia, de esta manera dar cumplimiento a la actividad de sociabilización de nuestra normativa interna a toda la comunidad educativa.
- 2.- Que, el proveedor **CESAR ANDRES LEIVA SEPULVEDA** Rut N° 13.600.049-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, 1.000 agendas escolares, tipo libreta de comunicación donde incluye manual de convivencia escolar, para hacer entrega a los alumnos/as y a sus apoderados la actualización de nuestro reglamento interno de convivencia, de esta manera dar cumplimiento a la actividad de sociabilización de nuestra normativa interna a toda la comunidad educativa, para el liceo Guillermo Marín Larrain con recursos Ley Sep. Al Proveedor **CESAR ANDRES LEIVA SEPULVEDA** Rut N° 13.600.049-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 2.200.000)** Impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 2.200.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cumplase.

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP

